



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.281,- /

MAT: Autoriza comprar diversos repuestos, para máquina Retroexcavadora BTPW-82, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Septiembre 15 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe N° 160 del Director (s) de Obras de fecha 15-09-2015, con resolución Sr. Alcalde, el cual solicita autorizar comprar diversos repuestos por la modalidad de Trato Directo, por el Costo de Evaluación.
- 2.-Cotización de la empresa Salinas y Fabres sucursal Los Angeles de fecha 14-09-2015.
- 3.-Orden de Pedido N° 186 de fecha 11-08-2015, del Departamento de Obras
- 4.-D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 5.-Sesión de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 6.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art. 10 punto 7 j, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE:** a comprar bajo la modalidad de Trato Directo, con la empresa SALINAS Y FABRES S.A. R.U.T. 91.502.000-3, por la suma de \$ 495.504 con impuesto, por concepto de proveer diversos repuestos para máquina Retroexcavadora municipal placa patente BTPW-82.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que los repuestos fueron entregados en conformidad según lo requerido, con cargo a la cuenta 22.04.011 Sp 2 cc 300203, del presupuesto municipal año 2015.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DOM
- D.A.F.
- Control
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones

JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE